



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE  
DRENAJE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA DE NORMATIVIDAD**

Oficio No. B00.03.04.- 0007

México, D.F., a 27 de enero del 2014

LIC. IGNACIO OSORIO SANTIAGO  
Gerente Administrativo y Representante Legal  
Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A. C. (IMCYC)  
Constitución No. 50. Col. Escandón  
11800, México, D. F.  
PRESENTE.

Hago referencia a su escrito de fecha 16 de enero del 2014, mediante el cual solicita la actualización de la aprobación, por haber obtenido la renovación de la acreditación, y actualización por baja de signatarios, de su empresa por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para operar como Laboratorio de Pruebas en los métodos de ensayo detallados en el alcance de su acreditación (se anexa tabla) para evaluar la conformidad de los productos sujetos al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba",

Al respecto, y tomando en consideración que el Laboratorio del Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A. C., cuenta con la acreditación No. C-053-039/11 y números de referencia 11LP0118 y 12LP0617, otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), en los términos establecidos en los artículos 68, 69 y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de fecha 24 de marzo del 2011, en la cual se observa que cumple con los requisitos técnicos establecidos en la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", asimismo, debido a que la solicitud de actualización de la aprobación fue ingresada extemporáneamente, se realizó una consulta con la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) para saber si durante la última evaluación no se detectaron hallazgos que sean motivo de falta de competencia técnica de los signatarios; la ema nos comunicó que el proceso fue cerrado satisfactoriamente, por lo que se considera que puede operar como Laboratorio de Pruebas para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana en comento.

Por lo anterior, esta Gerencia, con fundamento en el artículo 41 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre del 2012, artículo 10, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 38 fracción VI, y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), resuelve:



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE  
DRENAJE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA DE NORMATIVIDAD**

Oficio No. B00.03.04.- 0007

México, D.F., a 27 de enero del 2014

UNICO: Otorgar al Laboratorio del Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A. C., la actualización de la aprobación por haber obtenido la renovación de la acreditación, y actualización por baja de signatarios, para evaluar la conformidad de los productos sujetos al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba", quedando sujeta a posibles visitas de vigilancia a juicio de esta Dependencia, con objeto de verificar que se continúa manteniendo la competencia técnica y la confiabilidad de los servicios que presta el citado laboratorio.

Asimismo, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Laboratorio de Pruebas debe proporcionar a esta Comisión los informes de los servicios prestados, que le serán solicitados mediante muestreo aleatorio.

La violación a cualquiera de las condiciones anteriores, así como a lo establecido en los artículos 118 y 119 de la LFMN, motivará la **SUSPENSIÓN TEMPORAL** o la **CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA APROBACIÓN**.

Considerando la importancia y responsabilidad que representa esta **APROBACIÓN**, le hacemos una atenta invitación a respaldarla con ética y profesionalismo que permita mantener su vigencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL GERENTE**

**Ing. José de Jesús Camacho Camacho**

C.C.P. Ing. Oscar Jorge Hernández López, Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.- Presente.  
Lic. Alberto Ulises Esteban Marina, Director General de Normas.- Presente.  
Ing. María Isabel López Martínez, Directora Ejecutiva de la EMA.- Presente.  
Archivo.

JJCC/RR/emh  
Folio 0041

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Delegación Coyoacán, México, D.F.,  
Tel.: (55) 5174 4000 [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx)

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

## ALCANCE DE LA APROBACIÓN OFICIAL

Listado de signatarios y métodos de ensayo aprobados (Anexo a OFICIO No. B00.03.04.-0007)

NORMA OFICIAL MEXICANA	MÉTODO DE ENSAYO APROBADO
NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba	NMX-C-083-ONNCCE-2002 Industria de la construcción-Concreto-Determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto-Método de prueba.
	NMX-C-109-ONNCCE-2010 Industria de la construcción-Concreto hidráulico-Determinación del cabeceo de especímenes.
	NMX-C-169-ONNCCE-2009 Industria de la construcción-Concreto-Extracción de especímenes cilíndricos o prismáticos de concreto hidráulico endurecido (excepto inciso 6.3, extracción de vigas).

Signatarios Autorizados:

1. Armando Arias Aguas.
2. Mario Alberto Hernández Hernández.

